



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL AI Nº 053/2023

“EQUIPOS ABANDONADOS Y SIN USO ENCONTRADOS EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”

Setiembre 2023

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Ofertar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL N° 53/2023

“EQUIPOS ABANDONADOS Y SIN USO ENCONTRADOS EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
Setiembre 2023

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: 211

(1) MACROPROCESO:

(2) PROCESO:

(3) SUBPROCESO:

(4) ACTIVIDAD:

(5) DEPENDENCIA AUDITADA:
Dirección de Mantenimiento

(6) FECHA ELABORACIÓN INFORME FINAL:
21/09/2023

(7) AUTORIDADES ACTUALES DEL ÁREA AUDITADA

(8) DESTINATARIO:

▪ DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

- Gerardo Javier Doria Carrón, Director, según RCA N° 045-005 de fecha 11/09/19 hasta el 10/05/2020.
- Esteban Fernando Aranda Filártiga, Director, según RCA N° 036-001/20 de fecha 11/05/20, hasta el 19/03/2021.
- José Raúl Coronel Acosta, Director, según RCA N° 032/025/21 de fecha 30/03/2021, hasta el 22/08/2023.
- Verónica Alexandra Blanco Bogado, Directora, según RCA N° 048-045/23 de fecha 23/08/2023, hasta la fecha.

- Secretaría del Consejo de Administración.
- Dirección de Mantenimiento.
- Dirección de Servicios Administrativos.

▪ DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO HOSPITAL CENTRAL.

- José Raúl Coronel Acosta, Jefe, según RPI N° 053/13 de fecha 30/01/2019, hasta el 29/03/2021.
- Alfredo Andrés Marín Musa, Jefe, según RPI N° 053/2019, de fecha 26/04/2021, hasta la fecha.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

ALCANCE:

El alcance de la presente auditoría comprende la verificación y análisis de las documentaciones respaldatorias que garantizan los procedimientos administrativos y de control de los equipos encontrados en la parte trasera del Hospital Central en fecha 06/09/23.

El presente trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todos los procedimientos de depósito de equipos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Las tareas fueron realizadas conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable de que los procesos se encuadren de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. La preparación de las documentaciones que sirvieron de base para el análisis son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos antecedentes.

OBJETIVO GENERAL:

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permita concluir que los procesos administrativos de control en el área se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad.

METODOLOGIA:

El presente informe fue realizado utilizando técnicas de Auditoría, establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental.

HALLAZGOS:

- H1- EQUIPOS DEPOSITADOS EN LA INTEMPERIE DEL HOSPITAL CENTRAL SIN RESGUARDO, NI AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.
- H2- EQUIPOS ENTREGADOS POR LA FIRMA NEIGHPART S.A. SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- H 3- EQUIPOS IP65 SE ENCUENTRAN SIN CUSTODIA QUE GARANTICE EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONCLUSION GENERAL

En base a las verificaciones y análisis de las documentaciones proporcionadas, en relación a la solicitud de auditoria realizada por la Máxima Autoridad sobre **"EQUIPOS ABANDONADOS Y SIN USO ENCONTRADOS EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, concluimos cuanto sigue:

Los equipos que fueron objeto de denuncia en Acta Notarial N° 000117183, refrendado por el Escribano Omar José Quintana, con Registro N° 835, corresponden a la firma Neighpart S.A., quien se encarga en la ejecución del CONTRATO N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "RECONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020". Dichos equipos fueron depositados en la intemperie del Hospital Central por **un total de 16 días**, desde el 24/08/23 hasta el 08/09/23, según verificaciones corroboradas en las filmaciones proporcionadas por el Dpto. de Seguridad y Custodia y Acta de Retiro de Equipos.

Así también, no se evidencia información alguna en el libro de novedades sobre los equipos depositados según lo informado por la Secc. Seguridad y Control del Hospital Central, como tampoco alguna autorización documental para el ingreso y deposito por parte del Administrador de Contrato. A su vez, estos equipos que fueron depositados en el Hospital Central por parte de la firma Neighpart S.A, se encuentran fuera del plazo máximo establecido en el Contrato para su recepción.

Cabe resaltar, que a la fecha existen aún equipos tipo IP65 correspondientes a otros llamados, los mismos se encuentran sin custodia alguna que garantice su resguardo y protección, teniendo en cuenta que cualquier pérdida o avería por parte de terceras personas podría incurrir en un costo al IPS, considerando que los mismos ya fueron recepcionados por la Institución.

RECOMENDACIONES

A la Dirección Jurídica:

- Emitir un Dictamen jurídico respecto a la situación observada en el presente informe, a fin de deslindar responsabilidades y/o aplicar las sanciones administrativas y legales que correspondan.

A la Sección Seguridad y Control del Hospital Central:

- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 082-006/05 del 25 de octubre de 2005, por el cual se aprueba el MANUAL ADMINISTRATIVO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS, del Fiscalizador, a fin de dar control diario de la entrada de insumos y equipos médicos, que serán ingresados en el Hospital Central.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁÍ REKUÁÍ

A la Dirección de Mantenimiento:

- Establecer procedimiento para la recepción de materiales, equipos e insumos a ser recepcionados por empresas o firmas en los procesos en el Pliego de Bases y Condiciones para futuros llamados.
- Verificar y ejecutar el cumplimiento de los Plazos, lugar y Condiciones de Prestación Requisitos para la entrega e instalación de los equipos establecido en el Contrato, a fin de garantizar las medidas establecidas en las mismas.
- Gestionar en carácter urgente un espacio de acceso exclusivo que pueda garantizar el resguardo de los equipos depositados en el Hospital Central.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Se solicita la remisión en un plazo de (15) quince días el Plan de Mejoramiento (en medio escrito y medio magnético), que plantee soluciones a corto, mediano y largo plazo sobre las observaciones planteadas.

Elaborado por: Abg. Juan Zavala.
Fecha: 21/09/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Juan Zavala B.
 AUDITORÍA INTERNA

Revisado por: Ing. Com. Fabio Guerrero
Fecha: 21/09/23

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Ing. Fabio Guerrero
 Jefe de la Oficina de Auditoría de Gestión
 Auditoría Interna

Aprobado por: Lic. Carmen Carolina Guido
Fecha: 21/09/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Carolina Guido Sneed
 Directora
 Auditoría Interna



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME FINAL AI N° 53/23

"EQUIPOS BIOMEDICOS ABANDONADOS Y SIN USO ENCONTRADOS EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

I. ANTECEDENTES

La Secretaría del Consejo de Administración del IPS a través de la Nota Interna CA N° 053-0519/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, ha comunicado a la Auditoría Interna institucional, cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 053/23 de fecha 07 de setiembre de 2023, luego de analizar y aprobar el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1943/23 "Nota remitida por el Abg. Miguel Doldán, Miembro del Consejo de Administración del IPS, en Representación de los Empleadores, por la cual solicita una investigación por parte de la Auditoría Interna del Instituto con respecto a lo publicado en los medios de prensa sobre: "La presencia de numerosos equipos biomédicos abandonados y sin uso en la parte trasera del Hospital Central del IPS", ha dispuesto encomendar a esa Auditoría, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento efectivo al pedido realizado a través de la nota en cuestión".*

II. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permita concluir que los procesos administrativos de control en el área se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad.

III. MARCO LEGAL

- Carta Orgánica del IPS.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Contrato N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "REACONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020"
- Manuales de funciones, atribuciones y responsabilidades de las dependencias afectadas por la presente Auditoría.

IV. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprende la verificación y análisis de las documentaciones respaldatorias que garantizan los procedimientos administrativos y de control de los equipos encontrados en la parte trasera del Hospital Central en fecha 06/09/23.

El presente trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todos los procedimientos de depósito de equipos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Las tareas fueron realizadas conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable de que los procesos se encuadren de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. La preparación de las documentaciones que sirvieron de base para el análisis son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos antecedentes.

V. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

▪ DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

- Gerardo Javier Doria Carrón, Director, según RCA N° 045-005 de fecha 11/09/19 hasta el 10/05/2020.
- Esteban Fernando Aranda Filártiga, Director, según RCA N° 036-001/20 de fecha 11/05/20, hasta el 19/03/2021.
- José Raúl Coronel Acosta, Director, según RCA N° 032/025/21 de fecha 30/03/2021, hasta el 22/08/2023.
- Verónica Alexandra Blanco Bogado, Directora, según RCA N° 048-045/23 de fecha 23/08/2023, hasta la fecha.

▪ DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO HOSPITAL CENTRAL.

- José Raúl Coronel Acosta, Jefe, según RPI N° 053/13 de fecha 30/01/2019, hasta el 29/03/2021.
- Alfredo Andrés Marín Musa, jefe, según RPI N° 053/2019, de fecha 26/04/2021, hasta la fecha.

VI. RESEÑA

Para una mejor comprensión del presente informe, mencionamos las disposiciones, normativas e informes emitidos en orden cronológico, que guardan relación al proceso y que sirven de base para la elaboración del informe.

- En fecha **06/09/2023**, el Abg. Jaime Caballero Gerente, Gerencia de Abastecimiento y Logística, la Ing. Verónica Blanco, Directora de Manteamiento y el Abg. José González, Director Jurídico, se constituyen en el Hospital Central del IPS, a fin de denunciar el abandono de equipos varios que no fueron posibles identificar por la falta de documentación proveída por la Empresa Neighpart S.A., el mismo fue asentado por Acta Notarial N° 000117183, del Escribano Omar José Quintana, con Registro N° 835.
- En fecha **07/09/2023**, funcionarios del Departamento de Patrimonio, el TSE. Alfredo Marín; Jefe del Departamento de Mantenimiento H.C, el Sr. Víctor Gamarra; Jefe del Departamento de Seguridad y Custodia, el Sr. Catalino Franco; Jefe de la Sección Seguridad y Control del



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Hospital Central y representantes de la firma Neighpart S.A., proceden a identificar los equipos depositados en el predio del Hospital Central, dejando constancia que los equipos se encuentran, en la intemperie sin resguardo de la inclemencia del tiempo, el mismo fue asentado por "ACTA BIENES ENCONTRADOS POR FUERA DE INVENTARIO".

- En fecha 07/09/2023, por Nota NP. AS. 0103/2023 la firma Neighpart S.A., aclara que "el listado de equipos que adjuntamos en el presente documento aún posee el estatus de propiedad exclusiva de Neighpart SA, sin perjuicio de que estas fueron puestas a disposición del Instituto de Previsión Social en cumplimiento del contrato suscripto y mencionado precedentemente...

...Solicitamos al IPS que, de manera urgente, proceda a la firma de los documentos de recepción correspondientes y evitar así la interrupción unilateral forzosa de las estipulaciones consensuadas conforme lo establecido en el mencionado contrato. La falta de reconocimiento o recepción podría ocasionar inconvenientes operativos y legales que podría afectar la continuidad y eficiencia de las labores en el Bloque Quirúrgico del Hospital Central."

- En fecha 07/09/2023, la Dirección de Mantenimiento y la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en atención a la Nota NP. AS. 0103/2023 de la firma Neighpart S.A., solicitan el retiro de los equipos en el predio del Hospital Central, ya que los mismos no corresponden al patrimonio del Instituto y se encuentran sin el resguardo adecuado.

- En fecha 08/09/2023, la firma Neighpart S.A. procede a realizar el retiro de los equipos encontrados en el Hospital Central del Instituto de Previsión Social parte lateral del bloque nuevo, en presencia de los funcionarios: el TSE. Alfredo Marín; Jefe del Departamento de Mantenimiento H.C, el Ing. Ángel Cabral; funcionario de la Dirección de Mantenimiento y el Sr. Catalino Franco; Jefe de la Sección Seguridad y Control del H.C., el mismo fue asentado por "ACTA DE SALIDA BIENES ENCONTRADOS POR FUERA DE INVENTARIO".

VII. HALLAZGOS

H1- EQUIPOS DEPOSITADOS EN LA INTEMPERIE DEL HOSPITAL CENTRAL SIN RESGUARDO, NI AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Esta auditoría en fecha 12/09/23, ha realizado una entrevista con el TSE. Alfredo Marín; Jefe del Dpto. de Mantenimiento del H.C. y el Ing. Ángel Cabral; Jefe de la Secc. Gases Medicinales del H.C., el cual fue asentado por ACTA, a fin de dilucidar los hechos acontecidos y asentado por Acta Notarial N° 000117183, del Escribano Omar José Quintana, con respecto al abandono de equipos varios que no fueron posibles identificar por la falta de documentación proveída por la firma Neighpart S.A.

Al respecto, el TSE Alfredo Marín y el Ing. Ángel Cabral, nos informan que desconocen la fecha de ingreso de estos equipos y que los mismos se percatan cuando reciben en fecha 06/09/23 la NOTA DE REMISIÓN por parte de la firma Neighpart S.A.

En consulta al Dpto. de Seguridad y Custodia, referente al ingreso de estos equipos nos remite las filmaciones del ingreso de camiones depositando equipos en el Hospital Central parte lateral del bloque nuevo en fechas 24 y 25/09/23, se expone a continuación algunas imágenes:



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Imagen I: Ingreso del camión para las descargas de los equipos, en fecha 24/08/23 a las 13:18 hs.



Imagen II: Descarga de equipos, en fecha 24/08/23 a las 13:19 hs.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Imagen III: Ingreso del camión para las descargas de los equipos, en fecha 25/08/23 a las 08:14 hs.



Imagen IV: Descarga de equipos, en fecha 25/08/23 a las 08:52 hs.



Así también, menciona que: "ha solicitado los reportes a la Sección Seguridad y Control del Hospital Central sobre la existencia de informes en libro de novedades sobre los equipos



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

depositados en el sector, lo cual el mismo informa que han sido verificados los libros en las fechas que la empresa baja dichos equipos y no figuran en el libro de novedades”

Por lo tanto, se evidencia que los equipos depositados por la firma Neighpart S.A., se encontraron en la intemperie del Hospital Central por **un total de 16 días**, desde el 24/08/23 fecha del ingreso de los primeros equipos, hasta el 08/09/23 fecha de retiro por parte de la firma Neighpart S.A., estos sin contar con una autorización documental para el ingreso y deposito por parte del Administrador de Contrato.

Así también, se observa el incumplimiento del MANUAL ADMINISTRATIVO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS, aprobado por Resolución N° 082-006/05 del 25 de octubre de 2005, que establece el cargo de Fiscalizador, y menciona entre sus funciones:

“10. Realizar un control diario de la entrada de insumos y equipos médicos, que serán ingresados exclusivamente por el portón 2, dicha verificación será realizada por el personal de seguridad destacado en dicho lugar.

11. En este puesto se documentará la entrada de equipos e insumos con los siguientes documentos: a- copia de la nota de remisión de los equipos e insumos ingresados. b- N° del documento de identidad del encargado de la entrega. c- datos del vehículo transportador, d- fecha y hora de entrada.

12. Este mismo procedimiento se utilizara en el ingreso de aquellos insumos no médicos, como ser insumos de cocina, limpieza, y cualquier otro tipo de insumos, maquinarias, o muebles...”

Recomendación:

A la Dirección Jurídica:

Emitir un Dictamen jurídico respecto a la situación observada en el presente punto, a fin de deslindar responsabilidades y/o aplicar las sanciones administrativas y legales que correspondan.

A la Sección Seguridad y Control del Hospital Central:

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 082-006/05 del 25 de octubre de 2005, por el cual se aprueba el MANUAL ADMINISTRATIVO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS, del Fiscalizador, a fin de dar control diario de la entrada de insumos y equipos médicos, que serán ingresados en el Hospital Central.

A la Dirección de Mantenimiento:

Establecer procedimiento para la recepción de materiales, equipos e insumos a ser recepcionados por empresas o firmas en los procesos en el Pliego de Bases y Condiciones para futuros llamados.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

H2- EQUIPOS ENTREGADOS POR LA FIRMA NEIGHTPART S.A. SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

De las verificaciones realizadas a las documentaciones correspondiente a los hechos acontecidos del depósito de equipos por parte de la firma Neightpart S.A., se pudo corroborar que corresponde al Contrato N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "REACONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020".

El presente Contrato inicia con la firma Neightpart S.A. según "ACTA DE INICIO" en fecha 29/07/2022.

El depósito realizado en el Hospital Central para la recepción de equipos para el IPS, por parte de la firma Neightpart S.A. fue efectuado en fecha 24 y 25/08/2023 (según filmaciones corroboradas), 360 días después de la firma del "ACTA DE INICIO".

Al respecto, el Contrato N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "REACONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020", en su ANEXO 3, menciona:

"Clausula 8. – Plazo, lugar y Condiciones de Prestación

Requisitos para la entrega e instalación de los equipos

Acta de recepción de equipos: Plazo de hasta un máximo de 240 (doscientos cuarenta) días posteriores a la emisión del Acta de inicio, este plazo incluye el plazo de fabricación y transporte de los equipos".

Por tanto, a la fecha del depósito de los equipos en el Hospital Central por parte de la firma Neightpart S.A. se encuentran fuera del plazo máximo establecido en el Contrato para su recepción, totalizado así un atraso de 1120 días, conforme a lo establecido en el Contrato N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "REACONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020", en su ANEXO 3, Clausula 8 – Plazo, lugar y Condiciones de Prestación, Requisitos para la entrega e instalación de los equipos.

Recomendación:

A la Dirección de Mantenimiento:

Verificar y ejecutar el cumplimiento de los Plazos, lugar y Condiciones de Prestación Requisitos para la entrega e instalación de los equipos establecido en el Contrato, a fin de garantizar las medidas establecidas en las mismas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

H 3- EQUIPOS IP65 SE ENCUENTRAN SIN CUSTODIA QUE GARANTICE EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS.

En fecha 12/09/2023, la Auditoría Interna ha realizado un inventario de los equipos verificados y ubicado en la intemperie del Hospital Central en la parte lateral del bloque nuevo, con la presencia de TSE. Alfredo Marín; Jefe del Dpto. de Mantenimiento del H.C., y el Ing. Angel Cabral; Jefe de la Secc. Gases Medicinales, encontrando los siguientes equipos:

- 341 PANELES SOLARES: Equipo correspondientes a la LPN SBE N° 143/2019 – CONTRATO N° 06/2020.
- Equipo generador de la marca AKSA N° 209922, SERIE 20132220101, de 505 KVA – De lo mencionado por el Jefe de Dpto. de Mantenimiento HC, el equipo fue depositado por el Dpto. de Mantenimiento Área Interior.
- 4 Tanques de aire de 3000 litros; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 4 Tanques de oxígenos aproximadamente 2.500 litros; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 4 Secadores de aire de la marca Boge; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 8 Tanques de zeolita de 500 litros de la marca Boge; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 2 Generadores 2 x80 tipo PSA; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 4 Compresores de aire marca Boge; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.
- 4 Cajas de accesorios para la instalación de la planta de oxígeno; correspondientes a la LPN N° 125/2021 – CONTRATO N° 311/2021.

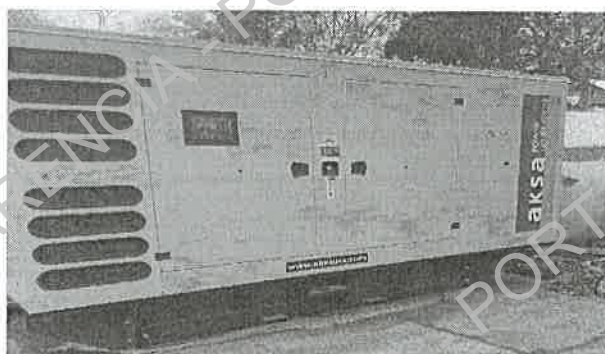


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Imagen V. Equipos verificados en inventario, en fecha 12/09/23.



Estos equipos según lo manifestado por TSE. Alfredo Marín; Jefe del Dpto. de Mantenimiento del H.C., y el Ing. Ángel Cabral; Jefe de la Secc. Gases Medicinales del H.C., son IP65 (es una clasificación de protección de equipos contra entradas de partículas sólidas y líquidas), puede ser almacenados en la intemperie. Sin embargo, actualmente se encuentran sin custodia alguna que garantice su resguardo y protección de los mismos, teniendo en cuenta que cualquier pérdida o avería por terceras personas podrá incurrir en un gasto al IPS, considerando que los mismos ya fueron recepcionados por la Institución.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Recomendación:

A la Dirección de Mantenimiento:

- Gestionar en carácter urgente un espacio de acceso exclusivo que pueda garantizar el resguardo de los equipos depositados en el Hospital Central.

VIII. CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones y análisis de las documentaciones proporcionadas, en relación a la solicitud de auditoría realizada por la Máxima Autoridad sobre **"EQUIPOS ABANDONADOS Y SIN USO ENCONTRADOS EN LA PARTE TRASERA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, concluimos cuanto sigue:

Los equipos que fueron objeto de denuncia en Acta Notarial N° 000117183, refrendado por el Escribano Omar José Quintana, con Registro N° 835, corresponden a la firma Neighpart S.A., quien se encarga en la ejecución del CONTRATO N° 06/2020 - LPN SBE N° 143/2019 "REACONDICIONAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIROFANOS MODULARES PARA EL BLOQUE QUIRURGICO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2020". Dichos equipos fueron depositados en la intemperie del Hospital Central por un total de **16 días**, desde el 24/08/23 hasta el 08/09/23, según verificaciones corroboradas en las filmaciones proporcionadas por el Dpto. de Seguridad y Custodia y Acta de Retiro de Equipos.

Así también, no se evidencia información alguna en el libro de novedades sobre los equipos depositados según lo informado por la Secc. Seguridad y Control del Hospital Central, como tampoco alguna autorización documental para el ingreso y deposito por parte del Administrador de Contrato. A su vez, estos equipos que fueron depositados en el Hospital Central por parte de la firma Neighpart S.A, se encuentran fuera del plazo máximo establecido en el Contrato para su recepción.

Cabe resaltar, que a la fecha existen aún equipos tipo IP65 correspondientes a otros llamados, los mismos se encuentran sin custodia alguna que garantice su resguardo y protección, teniendo en cuenta que cualquier pérdida o avería por parte de terceras personas podría incurrir en un costo al IPS, considerando que los mismos ya fueron recepcionados por la Institución.

Es mi informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan J. Zavala B.
AUDITORIA INTERNA